

★ 25 OCT 2010 ★

DESPACHADO

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la RevoluciónSUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍASECRETARÍA
DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2010.3658

Asunto: Se emite resolución favorable.

Naucalpan Estado de México, 25 de octubre de 2010.

DRESSER WAYNE, DRESSER, INC.
3814 Jarrett Way.
78728, Austin, Texas, EE. UU.

At'n: Sr. R. Michael Carlson.

En atención al escrito recibido en esta Dirección General de Normas (DGN) el día 07 de septiembre de 2010, con número de registro **3615**, así como al similar recibido el día 02 de junio de 2010, bajo el número de registro **2187**, mediante los cuales solicita se emita el dictamen sobre la actualización del programa informático principal (software) de los modelos de dispensarios referidos en la aprobación del modelo o prototipo DGN.312.01.2008.2679 del 25 de junio de 2008; con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 11, 19 fracciones XIV, XV, XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 1, 2 fracción II, 10, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), y considerando que:

ÚNICO: En los dictámenes técnicos CNM-IV-710-020/2010 del 14 de mayo de 2010, CNM-IV-820-041A/2010 del 11 de mayo de 2010 y CNM-IV-820-041B/2010 del 04 de mayo de 2010, el Centro Nacional de Metrología (CENAM) determinó que la actualización en comento, verificada en el dispensario de combustibles líquidos marca *Dresser Wayne*, modelo 3/G2227D/GJKMS/V4, número de serie 73974B, no lleva en sí afectación respecto de la evaluación que sirvió de base para determinar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2005 por parte del modelo entonces probado (3/G2227D/GJKMS/ número de serie 11666B) y de los modelos de la familia (3/G2007/JKLR/, 3/G2007/JKLR/U, 3/G2007/KLR/U, 3/G2008/JKL, 3/G2008/JKL/U, 3/G2008/KL/U, 3/G2008/L, 3/G2203D/GJS/H, 3/G2221D/GJK/, 3/G2221D/GJKS/, 3/G2227D/GJK/, 3/G2227D/GJKS/, 3/G2227D/GJK/U, 3/G2227D/GJKM/U, 3/G2227D/GJKMRS/, 3/G2227D/GJKMRS/U, 3/G2227D/GJKMS/, 3/G2227D/GJKMS/U, 3/G2227D/GJKR/, 3/G2227D/GJKRS/, 3/G2227D/GJKS/U, 3/G2228D/GJKLMS/, 3/G2228D/GJKLMS/U), según consta en el certificado DGN.312.01.2008.2372 del 04 de junio de 2008, y del cual se desprenden las ampliaciones de titularidad DGN.312.01.2008.2524, DGN.312.01.2008.2525, DGN.312.01.2008.2526, DGN.312.01.2008.2527, DGN.312.01.2008.2528, DGN.312.01.2008.2529 y DGN.312.01.2008.2530.

Esta DGN, de conformidad con lo dispuesto en la **CONDICIÓN PRIMERA** del oficio DGN.312.01.2008.2679 del 25 de junio de 2008, correspondiente a la "aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición", **emite resolución favorable** a propósito de la actualización del programa informático principal (versión de software REV 48.00 a versión de software REV.55.00), y toma nota del resultado de la suma de comprobación del mismo, que conforme a lo declarado en su aviso, corresponderá a los modelos de dispensarios referidos en el certificado DGN.312.01.2008.2372, los cuales podrán estar dispuestos con esta nueva versión de software a partir de la fecha en que se signa el presente oficio.

NOTA: La presente resolución sólo faculta a *Dresser Wayne, Dresser, Inc.* para que realice la actualización del programa informático principal (versión de software REV 48.00 a versión de software REV.55.00) de los dispensarios de mérito, y no así para que efectúe cambios en el módulo electrónico (MED) de los mismos. Ello, a propósito de que en el ya referido informe CNM-IV-820-041A/2010 se observan componentes electrónicos ajenos al prototipo aprobado, siendo éstos los que a continuación se indican (TABLA 2):

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE METROLOGÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DGN.312.07.2010.3658

TABLA RESUMEN		
Descripción	No. de parte referido en el Informe DST.820.015.08/A.	No. de parte referido en el Informe CNM-IV-820-041A/2010.
Computador Wayne iGem	891578-001	891548-001 REV.01
Tarjeta de Distribución de Corriente Alterna	887225	887225-001 RevA
Tarjeta de Pantalla de Ventas		WM001845-0002 Rev1
Tarjetas de Prefijado	890070	890070-001 REV. A
Tarjetas Generadoras de Pulsos	165525	165525 ** 165515 REV 1A **
Teclados de Matriz de 2 x 6		168820 REV.A

** Según se aprecia en el informe CNM-IV-820-041A/2010 del 11 de mayo del 2010, la carcasa identificada con el número de parte 165525 y la tarjeta identificada con el número de parte 165515 REV 1A, en su conjunto integran el ensamble del pulsador. Al respecto, se precisa que en el informe DST.820.015.08/A del 07 de febrero del 2008, el CENAM sólo señaló 2 tarjetas generadoras de pulsos identificadas bajo el número de parte 165525.

A este tenor, cabe recordar que la **CONDICIÓN PRIMERA** de la aprobación del modelo o prototipo señala que cualquier modificación al prototipo previamente aprobado deberá sujetarse a lo siguiente:

*"Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. **Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.**"*

Luego entonces, en caso de que *Dresser Wayne, Dresser, Inc.* requiera modificar el modelo o prototipo previamente aprobado, esto es: i) reemplace los componentes que fueron identificados por el CENAM mediante informe DST.820.015.08/A del 07 de febrero del 2008, por aquellos que al efecto recién identificó dicho Centro en el informe CNM-IV-820-041A/2010 del 11 de mayo del 2010 (ver TABLA RESUMEN), y/o ii) adicione componentes electrónicos que no estaban dispuestos en el dispensario verificado el 24 de enero del 2008, según consta en el informe DST.820.015.08/A del 07 de febrero del 2008 (ver TABLA RESUMEN); deberá notificarle a esta DGN tales pretensiones, a efecto de que se resuelva lo conducente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

"De conformidad con los artículos 2, sección B, fracción VII y 19 en su último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 y reformado el 27 de enero de 2009, firma el Director de Metrología."

ING. HÉCTOR ALEJANDRO ESPÍNDOLA DIAZ.

C.c.p. Lic. Claudia Jacqueline Castro Becerra, Directora General de Verificación de Combustibles, PROFECO.
Dr. Héctor Nava Jaimés, Director General del Centro Nacional de Metrología (CENAM).
Lic. Christian Turégano Roldán, Director General de Normas, SE.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GRAL. DE NORMAS

★ 25 OCT 2010 ★

DESPACHADO

JAFJC

Referencia: Volantes 2187 y 3615; Oficio 3658; CDD 20.1

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan Edo. de Mex., 53950 Tel. 5729-9300
Ext. 43207, 43212 fax 5520-9715. DGN en Internet: www.economia.gob.mx/?P=85 e-mail: hespindo@economia.gob.mx